



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Julio de 2016

Núm. 30
Alcance

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CIRCULAR AUT-FIS-16-10, 3

Publicación electrónica



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de julio de 2016.

CIRCULAR AUT – FIS – 16 – 10

C.C. DIRECTORES GENERALES DE AUDITORÍA FISCAL Y RECAUDACIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHAS ÁREAS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E S.

Con motivo de la armonización que deben guardar las autoridades fiscales del Estado con la autoridad fiscal federal, en razón de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en atención a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, concretamente en la Regla número 2.1.6., publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2015, decretó como primer periodo vacacional el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2016 y considerando las atribuciones en materia fiscal local y federal coordinada que son competencia de la Subsecretaría de Ingresos; y con fundamento en los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación y 34 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, se **ACUERDA**:

PRIMERO: En el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2016 se laborará normalmente, con la salvedad de que los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Auditoría Fiscal, Dirección General de Recaudación y a los Centros Regionales de Atención al Contribuyente, sólo desarrollaran actividades laborales relacionadas con la legislación fiscal estatal, es decir, sólo efectuarán actos de autoridad relacionados con contribuciones locales.

SEGUNDO: Los servidores públicos antes citados, en el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2016, se abstendrán de realizar cualquier acto de autoridad relacionado con impuestos federales coordinados, es decir, aquellos que derivan de las facultades otorgadas al Estado, en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

4 3



Palacio de Gobierno, Plaza Juárez s/n, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000
Tel: (771) 717 82 16; Fax: (771) 717 82 17





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

TERCERO: En el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2016, no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos federales coordinados, que sean competencia de la autoridad fiscal estatal.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

C.c.p.-Lic. José Francisco Olvera Ruiz. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Secretario de Finanzas y Administración.

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

